

## ACTA DE SESIÓN

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

#### Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Formalización del acuerdo de la Comisión de Selección para aprobar la metodología que habrá de utilizarse para evaluar a los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Siendo las 12:00 horas, con la asistencia de Marco Antonio Andrade Aguirre, Álvaro Bracamonte Sierra, Adolfo Harispuru Bórquez, Karina Gastélum Félix, Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Teresita Lanz Woolfok, Leticia Elizabeth Cuesta Madrigal y Luz Mercedes León Ruiz, con la ausencia José Javier Vales García, da inicio la sesión.

**Marco Antonio Andrade Aguirre (coordinador)** somete para su aprobación el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Acto seguido **Marco Antonio Andrade Aguirre** le solicita a **Álvaro Bracamonte Sierra** que lea el contenido de la metodología para evaluar a los aspirantes, quien a su vez le solicita a **Guillermo Noriega Esparza** que haga un contexto de los elementos principales de la metodología.

**Guillermo Noriega Esparza** comenta que a diferencia de lo que se ha hecho en otros estados que regularmente no se hace pública la metodología hasta el final del proceso de selección de aspirantes, en esta ocasión, se hará pública antes de evaluar a los aspirantes como elemento indispensable de transparencia del proceso, otro elemento es que el trabajo de consulta pública en gran parte del Estado y con el registro de 48 aspirantes se da vista a una buena participación de la sociedad en este tipo de proceso. También comenta que otro elemento de publicidad y transparencia es que se harán públicas las cédulas de evaluación de cada uno de los miembros de la Comisión de Selección y la evaluación final. Expone que la primera fase atiende a una revisión documental de los aspirantes para determinar quienes cumplen o no con los requisitos básicos establecidos en la convocatoria, y de igual forma se hará pública la matriz producto de la revisión documental para conocer por qué quienes pasan a la siguiente fase del proceso de evaluación. Los rubros a evaluar serán:

1. Formación académica
2. Exposición de motivos
3. Participación en asuntos de interés público y/o ciudadano
4. Buena reputación y prestigio profesional
5. Vínculos con la academia y organizaciones de la sociedad civil

*Luz Mercedes León Ruiz*

*Teresita Lanz Woolfok*

*Álvaro Bracamonte Sierra*

*Guillermo Noriega Esparza*

*Marco Antonio Andrade Aguirre*

6. Aceptar presentar públicamente la 3 de 3
7. Independencia partidaria, autonomía y objetividad
8. Entrevista

Siguiendo con su exposición comenta que para efectos de la evaluación competirán hombres contra hombres y mujeres contra mujeres para elegir a las dos mejores puntuaciones de cada género y el quinto designado será quien alcance la siguiente mejor puntuación independientemente del género que se trate.

Acto seguido **Álvaro Bracamonte Sierra** le da lectura a los términos de la metodología propuesta por la misma Comisión de Selección que habrá de utilizarse para la evaluación y que se expone a continuación:

### Metodología de selección

#### Introducción

La Comisión de Selección (CS) es la figura responsable de integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora, misma que deberá efectuarlo bajo principios de transparencia, apertura y profesionalismo, para garantizar un proceso de calidad y credibilidad hacia la sociedad.

La creación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Sonora está contemplado en el artículo 143 A de la Constitución Política del Estado y sus facultades se establecen en el capítulo III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que estipulan será el órgano colegiado que deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del sistema.

Este Comité de Participación Ciudadana será integrado por cinco ciudadanos y la duración en su cargo se designará de manera escalonada, es decir, desde un año hasta cinco años. Que cada miembro, de acuerdo a su temporalidad, ocupará el cargo de presidente dentro del Comité Coordinador.

La Comisión de Selección, para dar cumplimiento al encargo conferido por el Congreso de Sonora, construyó una metodología para la selección de los aspirantes que integrarán este Comité.

La metodología se integra de tres fases:

- I. Revisión documental del expediente
- II. La valoración curricular y una entrevista
- III. La decisión, resultado de puntaje y criterios establecidos.

#### FASE 1. Revisión documental

Procedimiento de evaluación:

- 1) Los expedientes que no cumplen con todos los documentos requisitos solicitados en la convocatoria, serán eliminados del proceso. Sin excepción.
- 2) Todos los documentos requisitos solicitados en la convocatoria, serán evaluados con un criterio binario (sí/no).

*Álvaro Bracamonte Sierra*  
*Imperio de*

- 3) Los expedientes serán revisados por el pleno de la Comisión de Selección, es decir, no se nombrarán subcomisiones.

La relación de requisitos documentales a comprobar solicitados en la convocatoria es la siguiente:

Requisito	Instrumento probatorio
I. Ser Ciudadano Sonorense y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento o carta de residencia otorgada por la autoridad correspondiente donde acredite como mínimo dos años.
II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	Curriculum Vitae con los respectivos documentos probatorios de las actividades reportadas en la materia.
III. Tener al menos 30 años de edad, al día de la designación.	Acta de nacimiento o Credencial de Elector del INE
IV. Poseer al día de la designación una antigüedad mínima de cinco años de experiencia laboral, título profesional y un conocimiento suficiente de la materia de la presente convocatoria a fin de garantizar el adecuado desempeño de sus funciones.	Curriculum Vitae, Copia del Título profesional
V. Hoja de Vida	Hoja de Vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
VI. Curriculum Vitae	Curriculum Vitae (en versión pública) Respaldo electrónico (opcional)
VII. Exposición de motivos	Máximo 5000 caracteres
VIII. Identidad	Copia simple del acta de nacimiento Copia simple de la credencial de elector del INE o pasaporte vigente
IX. Carta bajo protesta de decir la verdad donde declare:	a) Que no ha sido registrado como candidato/o ni ocupado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria. b) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria. c) Que no ha sido miembro, adherente o afiliado/o, de algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria. d) Que no ha desempeñado el cargo de Gobernador(a) del Estado, Senador(a), Diputado(a) Federal o Local, Secretario(a) de Despacho o Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria. e) Que no ha sido condenado por delito doloso; f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

Secretaría de la Comisión de Selección  
 a Mercedes B.

### Objeciones e impugnaciones:

Una vez agotada la revisión documental, se publicará la lista de quienes aprueben dicha fase, y las y los ciudadanos que tengan interés en hacerlo podrán presentar objeciones, impugnaciones u observaciones, y, en su caso, pruebas documentales de objeción o apoyo, con respecto a los aspirantes para ser designados miembro del CPC del SEA, las cuales podrá presentarlas desde el momento del cierre de la convocatoria hasta la finalización de las entrevistas de los aspirantes, dichas objeciones se presentarán en Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, cuya dirección quedó asentada en la convocatoria.

### Fase 2. Evaluación curricular y entrevista

Reglas de la fase:

- 1) La evaluación curricular y entrevista se realizará en el pleno de la Comisión de Selección con la participación de los nueve integrantes.
- 2) Lo/s integrante/s de la Comisión de Selección que manifiesten no evaluar a uno o más aspirantes, será bajo el caso de conflicto de interés<sup>1</sup> y deberá/n manifestar su excusa, en el pleno.

Procedimiento de Evaluación:

- 1) Al iniciar la evaluación de los aspirantes, cada integrante de la CS recibirá una cédula para el registro de su calificación. En ella se encontrarán descargados los nombres de los aspirantes y los rubros a evaluar.
- 2) La escala de la calificación será de 0 a 100.
- 3) La calificación final, es el promedio resultante de la sumatoria del puntaje otorgado por cada integrante de la CS y su normalización correspondiente de acuerdo a las ponderaciones establecidas (ver cuadro de ponderaciones). Las notas asignadas en cada rubro por comisionado quedarán registradas en un programa (matriz global de puntaje), a cargo del Secretario Técnico.
- 4) El resultado de la integración del puntaje otorgado por cada integrante de la CS se registrará en un programa a cargo del secretario técnico al término de la intervención de cada aspirante. Ver cuadro de ponderaciones.
- 5) Cada aspirante deberá ser evaluado por la totalidad de los integrantes de la CS, excepto por aquellos que se hayan excusado. En este caso la calificación asignada será el promedio de quienes manifestaron no tener conflicto de interés.
- 6) Todos los casos serán discutidos por la Comisión en pleno y todos sus integrantes tendrán libre acceso al expediente.

<sup>1</sup> El conflicto de interés se da cuando un juicio o decisión profesional se ve afectado, positiva o negativamente por un interés, compromiso o relación de tipo personal. Se deberán excusar los integrantes de la Comisión de Selección que tengan conocimiento de un potencial conflicto de intereses derivado de este proceso y la relación personal (hasta tercer grado horizontal y vertical), comercial o laboral con alguno de los aspirantes.

*Impercedesp.*  
*Sanabria Lang*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Cuadro de rubros y ponderaciones:

No.	Rubro	Ponderación (porcentaje de calificación)
1	Formación académica	5%
2	Exposición de motivos	5%
3	Experiencia profesional	20%
4	Participación en asuntos de interés público y/o ciudadano	10%
5	Buena reputación y prestigio profesional	15%
6	Vínculos con la academia y organizaciones de la sociedad civil	7%
7	Aceptar presentar públicamente la 3 de 3	3%
8	Independencia partidaria, autonomía y objetividad	15%
9	Entrevista	20%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

Definiciones por rubro:

1. Formación Académica:  
Describe la trayectoria formativa del profesionista. Revela información de los estudios cursados e incluye datos acerca de investigaciones, publicaciones o contribuciones académicas. Demuestra que cuenta con la formación teórico-metodológica que le permite entender procesos complejos y los problemas públicos asociados a la materia del cargo.
2. Exposición de motivos:  
Es el documento requerido en la convocatoria, con una extensión de 5000 caracteres para expresar las razones por las cuales la persona desea formar parte del Comité de Participación Ciudadana. La CS valorará la capacidad del aspirante que demuestre que tiene claridad en cuanto a visualizar una agenda institucional donde maneje los principios básicos de los objetivos que persigue el SEA, como los conceptos de anticorrupción, transparencia respeto a la ley y al orden institucional, el trabajo en equipo y comprensión del contexto histórico actual de Sonora.
3. Experiencia profesional:  
Lo ideal es que tenga experiencia probada en alguna de las siguientes áreas: administración pública, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados con adquisiciones de servicios y

contratación de obra pública, formulación y fiscalización presupuestal, inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental.

Así como de procuración y administración de justicia, en particular del sistema penal acusatorio, manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información y, en la sistematización de información gubernamental para la toma de decisiones.

También en el diseño de indicadores y metodologías en los temas de esta convocatoria, en procesos de vinculación con organizaciones sociales y académicas; en coordinación interinstitucional e intergubernamental.

4. Participación en asuntos de interés público y/o ciudadano:  
La evidencia en el involucramiento de actividades de interés público, en cuerpos colegiados, organizaciones sociales, civiles o mecanismos de participación ciudadana.  
Se entiende como aquellas actividades públicas que redunden en el beneficio común y no en el de intereses privados.
5. Buena reputación y prestigio profesional:  
La reputación es la consideración, opinión o estima que se tiene de alguien o algo. El concepto está asociado al prestigio. El prestigio tiene que ver con la forma en que la persona realiza su trabajo, el empeño y desempeño de éste y todos aquellos detalles que hacen a cada individuo diferente en al área laboral.
6. Vínculos con academia y organizaciones de la sociedad civil:  
Son las relaciones de vinculación que el aspirante tiene con las universidades, colegios y organizaciones civiles o sociales. Se debe mostrar evidencia de su involucramiento, sus aportaciones, así como el impacto logrado en esos cuerpos colegiados.
7. Aceptar presentar públicamente la 3 de 3:  
Se valorará la disposición del candidato de presentar públicamente, en el caso de ser designado integrante del Comité de Participación Ciudadana, las declaraciones patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses, de acuerdo a los formatos que se encuentran disponibles.
8. Independencia partidaria, autonomía y objetividad:  
Entendemos por independencia partidaria la muestra clara y contundente, con evidencia mediante trayectoria, que el candidato goza de independencia partidaria, es decir, no haber sido miembro, adherente, afiliado a algún partido político.

Autonomía es la muestra de que el aspirante puede ejercer con libertad – tanto de disponibilidad de tiempo como de conflicto de interés – su labor en el Comité de Participación Ciudadana. Por disponibilidad de tiempo, se entiende que sus actividades profesionales no le impiden desarrollar con calidad y productividad los objetivos o metas que se lleguen a establecer en el pleno del Comité.

Respecto de conflicto de interés, se entiende que no sustenta relación de parentesco, socio, amistad o interés diverso que distorsione la objetividad del ejercicio de sus funciones hacia un interés particular.

9. Entrevista:  
En esta etapa se valorará la capacidad de comunicación, congruencia y conocimiento respecto del Sistema Estatal Anticorrupción, su vinculación a nivel nacional y los retos que habrá de enfrentar; así como sus objetivos, propósitos y metas.  
Se realizará una entrevista presencial de manera individual a cada aspirante, quien dispondrá de hasta 10 minutos para su exposición, posteriormente los integrantes de la CS le realizarán preguntas por un lapso de 20 minutos. Se estima una duración de máximo 30 minutos por candidato.

*Imperce de pl.*

*Q*

*Francisco Javier*

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Fase 3. Decisión**

Los miembros de la CS deliberarán y decidirán los nombres de los cinco ciudadanos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana, de acuerdo a los siguientes elementos:

- 1) Serán designados los dos hombres que obtengan el mejor puntaje (Perspectiva de género).
- 2) Serán designadas las dos mujeres que obtengan el mejor puntaje (Perspectiva de género).
- 3) Será designado el tercero o la tercera, independientemente del género, quien haya obtenido el siguiente mayor puntaje.
- 4) Los tiempos de encargo por cada aspirante designado serán determinados por la Comisión de Selección independientemente de la calificación obtenida en este instrumento.
- 5) Concluido el proceso, se realizará un acta de designación y será comunicada formalmente al Congreso del Estado de Sonora, a las autoridades correspondientes del Estado y a la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Seguidamente Marco Antonio Andrade Aguirre comenta las ponderaciones que habrán de utilizar para la evaluación, y destaca tres rubros principales a partir de los cuales la Comisión evaluará y calificará a los aspirantes, comenta que se le otorga mayor puntaje a la experiencia profesional, a la buena reputación personal y al prestigio profesional del aspirante y finalmente se toma en cuenta el desempeño de la entrevista. Acto seguido Marco Antonio Andrade Aguirre somete a votación el proyecto de metodología que habrá de utilizarse para la evaluación y designación de los aspirantes que habrán de integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que se pregunta a la Comisión si es de aprobarse el proyecto mismo que es aprobado de manera unánime por el total de los miembros de la comisión asistentes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas se por terminada la sesión

**ATENTAMENTE**

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

MARCO ANTONIO ANDRADE AGUIRRE

*Sananta Saury y Impercedes*

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

13 de julio de 2017

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado de Sonora.

Acta No. 5 CS-SON-SEA

<https://www.youtube.com/watch?v=X5kd7EY9j1E&t=783s>

---



ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA



ADOLFO HARISPURU BORQUEZ



KARINA GASTÉLUM FÉLIX



GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA



TERESITA LANZ WOOLFOK



LUZ MERCEDES LEÓN RUIZ



JOSÉ JAVIER VALES GARCÍA

LETICIA ELIZABETH CUESTA MADRIGAL